

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 325ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 33ª, en martes 16 de marzo de 1993
Ordinaria
(De 15:15 a 18:31)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo

- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco,
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 15:15, en presencia de 44 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 28a, especial, en 21 de enero de 1993, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 29a, ordinaria, y 30a, ordinaria, en su parte pública, en 26 y 28 de enero del presente año, respectivamente, se encuentran en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que hace presente la urgencia, con el carácter de "Simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.- Sobre fomento del libro y la lectura.

2.- El que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

-Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto que hace extensivos a Puerto Williams los beneficios establecidos en el artículo 36 del decreto ley N° 825, de 1974.

-Pasa a la Comisión de Hacienda.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz, relativo al muelle de Puerto Pedro Aguirre Cerda, Undécima Región.

-Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, relativo a la aprobación del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y del Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental.

De la Comisión de Agricultura, recaído en las observaciones, en primer trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios.

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede un nuevo plazo para poner en conocimiento de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación los casos a que se refiere el N° 4 del artículo 2o de la ley N° 19.123.

-Quedan para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Con el objeto de tratar materias vinculadas a la tabla de la sesión de mañana y otros asuntos, me permito convocar a reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

-Se suspendió a las 15:25.

-Se reanudó a las 16:26.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Acceder a la petición del Honorable señor González para rendir mañana, al iniciarse la sesión, homenaje a Sor Teresa de Los Andes, quien el próximo domingo será canonizada por la Iglesia Católica. Debo hacer presente que otros señores Senadores han manifestado también su interés en intervenir en ese mismo sentido.

2.- Autorizar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para concurrir hoy a la Comisión Mixta que se abocará al estudio del proyecto que crea una Dirección de Seguridad Pública e Informaciones.

3.- Modificar, a partir de mañana, el horario fijado para las sesiones de los martes y miércoles, el que, en vez de 3 a 7, será de 4 a 8 de la tarde.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la sesión de hoy estaba citada entre las 3 y las 7 de la tarde, y, sin embargo, la estamos iniciando recién a las 4:30. Por ello, quiero reiterar mi petición de que las reuniones de Comités se efectúen antes de la hora establecida para el comienzo de las sesiones del Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por lo general se ha procedido así, señor Senador, y en lo posible se actuará conforme a la petición reiterada ahora por Su Señoría. Pero debo recordar, asimismo, que es prerrogativa del Presidente del Senado llamar en cualquier momento a reunión de Comités, si así lo estima necesario.

La señora FREI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FREI.- Señor Presidente, cuando la semana pasada decidimos cambiar el horario de las sesiones, se acordó que el nuevo entrara en vigencia la semana siguiente.

Ahora bien: como muchos Senadores hemos ajustado nuestras actividades tomando en consideración que las sesiones se iniciarían a las 3 de la tarde,

pido que ahora procedamos en la misma forma y acordemos que el nuevo horario empiece a regir la próxima semana. Me parece lo más justo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito el acuerdo unánime de la Sala para acceder a tal petición.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°572-15

NUEVA DIETA PARA DIRECTORES DE CORREOS DE CHILE

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el DFL N° 10, de 1981, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que creó la Empresa de Correos de Chile, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones,

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 57a, en 6 de mayo de 1992.

Informe de Comisión:

Transportes, sesión 32a, en 11 de marzo de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones propone aprobar el proyecto de ley, iniciado en mensaje del Ejecutivo, con la modificación consistente en sustituir su artículo único por el que se indica a continuación:

"Artículo único.- Sustituyese el artículo 8o del Decreto con Fuerza de Ley N° 10, de 1981, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por el siguiente:

"Artículo 8o.- Los Directores percibirán una dieta única equivalente a ocho unidades tributarias mensuales por cada sesión de Directorio o de Comisión a la que asistan, con un tope máximo de dieciséis de estas unidades por mes calendario. Esta dieta se aumentará en un 50% y 25%, tratándose del Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

"No podrá asignarse a los Directores suma alguna por gasto de representación."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, deseo referirme a la iniciativa en mi condición de miembro de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Como lo señaló el señor Secretario, el objeto es elevar el nivel de las remuneraciones de los directores de la Empresa de Correos de Chile, los cuales -como se indica en el mensaje-, de acuerdo con la legislación vigente, perciben una dieta mensual ascendente a seis unidades tributarias, sin consideración del número de sesiones que se celebren en el mes. Y la modificación legal propuesta por el Gobierno establece como remuneración total, tanto por la asistencia a reuniones del directorio como por la integración de comités o comisiones de directores, el equivalente a cinco unidades tributarias mensuales, con un tope máximo de diez unidades tributarias. Se dispone, igualmente, que tal remuneración será de siete unidades tributarias mensuales para el presidente del directorio y de seis para el vicepresidente, con topes máximos de catorce y doce unidades tributarias, respectivamente, en consideración al mayor grado de responsabilidad que deben asumir en función de las dignidades que invisten.

El texto del mensaje señala textualmente que "se ha considerado apropiado, además, establecer por ley el reembolso de gastos de representación por un monto realista, evitando que este concepto se utilice sólo como un subterfugio y contribuya, en definitiva, a llevar a los Directores a participar en eventos vinculados al quehacer de la empresa, como obligación del cargo, y a cumplir determinados encargos, con dedicación y eficiencia".

Y en su parte final consigna que, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N° 18.918, "los gastos que demande la aplicación del presente proyecto, serán absorbidos por la propia empresa con cargo a su presupuesto, razón por la cual no darán origen a mayores gastos fiscales".

El proyecto de la Cámara de Diputados fue estructurado sobre la base de un artículo único que sustituía el artículo 80 del decreto con fuerza de ley N° 10, de 1981, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (establece para los directores el derecho a una dieta equivalente a seis unidades tributarias mensuales, las que se pagan con cargo al presupuesto de la empresa), por el siguiente:

"Artículo 80.- Los miembros del Directorio tendrán derecho a percibir, como única remuneración, por su asistencia a sesiones o por la integración de comisiones o comités de trabajo del Directorio, un honorario equivalente a 7 unidades tributarias mensuales por gastos de representación y 5 unidades tributarias mensuales por sesión a que asistan.", etcétera.

La idea de la Comisión fue uniformar las remuneraciones de los directores de la Empresa de Correos de Chile con las de sus similares de las Empresas de Televisión Nacional y de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de que a idénticas funciones y responsabilidades corresponda una análoga retribución.

Asimismo, la Comisión consideró que los directores de la Empresa de Correos deberían quedar afectos a las mismas normas sobre inhabilidades, recusaciones y obligaciones que hoy rigen para las empresas anteriormente mencionadas.

Se hizo hincapié en que, como el proyecto se refería sólo a remuneraciones, se requería una iniciativa del Presidente de la República para equiparar todos los directorios, no sólo en materia de dietas, asignaciones, y beneficios, sino también en los otros aspectos referidos, para lo cual habría que modificar los artículos pertinentes de la ley de Correos, de manera que el texto respectivo fuera el mismo en cada cuerpo legal.

En razón de tales antecedentes, el Ejecutivo formuló una indicación que reemplaza el artículo 8º contenido en el artículo único del proyecto que aprobó la Cámara de Diputados por el siguiente:

"Artículo 8o.- Los Directores percibirán una dieta única equivalente a ocho unidades tributarias mensuales por cada sesión de Directorio o de Comisión a la que asistan, con un tope máximo de dieciséis de estas unidades por mes calendario. Esta dieta se aumentará en un 50% y 25%, tratándose del Presidente y Vicepresidente, respectivamente."

La Comisión, después de estudiarla, aprobó por unanimidad la indicación, en los mismos términos propuestos por el Ejecutivo. Sin embargo, y también por consenso, acordó agregar un inciso segundo que dispone que "No podrá asignarse a los Directores suma alguna por gastos de representación".

Deja constancia la Comisión de que la dieta de 8 unidades tributarias mensuales que se fija en esta iniciativa legal cubre todas las funciones de los directores, quienes no pueden tener otros emolumentos ni asignaciones en razón de su cargo como tales.

Por otro lado, puso énfasis en la diferencia existente entre los gastos de representación y los viáticos, entendiendo que estos últimos son parte de los beneficios normales que cualquier director de la Empresa percibe en la medida en que cumpla funciones inherentes o derivadas de su condición de tal.

A mi juicio, es importante mencionar -y hay constancia de ello en el informe- que el Ejecutivo, por intermedio de quienes participaron en su representación en el estudio del proyecto en la Comisión, se comprometió a enviar, durante la actual legislatura, una normativa tendiente a adecuar los estatutos de Correos a los de Ferrocarriles y Televisión Nacional.

Por las razones expuestas, la Comisión propone aprobar en general y particular el proyecto, cuyo texto, con las enmiendas ya señaladas, es del siguiente tenor:

"Artículo único.- Sustitúyese el artículo 8o del Decreto con Fuerza de Ley N° 10, de 1981, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por el siguiente:

"Artículo 8o.- Los Directores percibirán una dieta única equivalente a ocho unidades tributarias mensuales por cada sesión de Directorio o de Comisión a la que asistan, con un tope máximo de dieciséis de estas unidades por mes calendario. Esta dieta se aumentará en un 50% y 25%, tratándose del Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

"No podrá asignarse a los Directores suma alguna por gastos de representación.".

En mérito de los antecedentes expuestos, señor Presidente, solicitamos a los Honorables colegas aprobar el informe en esta sesión de Sala.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, con relación a este proyecto me surgen las siguientes dudas.

En primer lugar, es muy importante -y en principio pareciera que debe ser así- que las dietas de los consejos de las instituciones estatales sean todas iguales entre sí. Eso fue lo que también procuró la Comisión al igualar el monto de las remuneraciones de los Directores de la Empresa de Correos de Chile con las de otras empresas del Estado vinculadas con el sector transporte. Pero existen otras empresas estatales, relacionadas con otros Ministerios, cuyos consejeros perciben otros estipendios. Tal ocurre, por ejemplo -tengo a mano la ley N° 19.031, publicada en el Diario Oficial de enero de 1991-, con los de ENAMI y de ENAP, ascendentes a seis unidades tributarias mensuales con un tope de doce. La verdad, señor Presidente, es que, por tratarse de la fijación de dietas -en consecuencia, de gastos para estas entidades-, ello es de iniciativa exclusiva del Poder Ejecutivo.

Por lo mismo, me permitiría hacer presente que se oficie al Presidente de la República a fin de que se normalice esta materia. Por último, los directorios podrían jerarquizarse, porque no todos son idénticos entre sí: unos pueden ser más complejos que otros. Pero, en todo caso, es necesario establecer una cierta pauta de similitud o semejanza entre lo que perciben los directores de las empresas del Estado. Es muy importante que ello sea así, porque respecto de algunas ya se han modificado los honorarios, como ENAP y ENAMI (ley N° 19.031), Televisión Nacional de Chile y, ahora, Correos de Chile.

En consecuencia, en esa materia es conveniente analizar la posibilidad de que exista un sistema parejo o, por lo menos, que los directorios estén divididos por jerarquía fundada en la complejidad de la empresa que administran. Tal vez, podría darse sobre la base de montos presupuestarios.

En segundo lugar, me llama la atención que este proyecto no haya tenido trámite de Comisión de Hacienda, porque la verdad es que importa gastos,

relacionados con lo que recién planteé; es decir, con cómo debe retribuirse a los directores de una empresa del Estado.

En tercer término, tan sólo quiero hacer presente una duda, porque no tengo a mano el texto legal correspondiente. A lo mejor podría dilucidarse si la iniciativa es analizada por la Comisión de Hacienda. El informe de la Comisión de Transportes señala que a los Directores de la Empresa de Correos de Chile no se les asignará suma alguna por concepto de gastos de representación, pero sí percibirán viáticos. Esto es, les serán devueltos los gastos de alimentación y alojamiento en que incurrieren con motivo de alguna comisión que ordene el Directorio. Pero lo cierto es que, tal como lo indica el informe, se tratará de una retribución de lo que realmente se gasta y no un monto prefijado. Personalmente, tengo dudas acerca de si el reglamento de viáticos, que rige a todo el personal del Estado y que es un decreto con fuerza de ley, es aplicable también a los consejeros de las empresas del Estado, caso en el cual esta materia no podría ser propia sólo de un informe, sino que debería estar reglada expresamente en la ley, porque sería una norma modificatoria del sistema general de viáticos.

También en este aspecto es importante que haya una regla común, en general, para los directorios de las empresas, que establezca cuál será el viático a que tendrán derecho sus miembros, o los montos máximos de los mismos como reembolso por los gastos en que incurran con motivo de comisiones tanto en el país como en el extranjero.

Por lo anterior, estimo que esta iniciativa debe ir a la Comisión de Hacienda, a fin de que examine los aspectos que le competen, particularmente el relacionado con los viáticos a que se refiere el informe, mas no el proyecto de ley.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, efectivamente la señora Senadora que me precedió en el uso de la palabra tiene razón.

Se trata de un proyecto muy simple y retrasar su aprobación quizás no sea lo mejor. Pero, de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento del Senado recientemente aprobado -y no hay forma posible de interpretarlo en forma distinta-, "La Comisión de Hacienda deberá informar los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, de sus organismos o empresas.". O sea, el Reglamento es claro en esta materia. La Ley Orgánica, en cuanto a este punto, podría prestarse más a interpretación por el hecho de tratarse de empresas. Pero creo que, conforme al Reglamento, procedería un informe de la Comisión de Hacienda, aun cuando sea muy simple.

El señor VALDÉS (Presidente).- En atención a lo expuesto, se enviará a la Comisión de Hacienda el proyecto para su informe.

Acordado.

Terminado el Orden del Día.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

INCORPORACIÓN DE CHILE A "ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN ASTRONÓMICA EN EL HEMISFERIO AUSTRAL" (ESO). PROBLEMAS DERIVADOS DE PETICIÓN DE ANTECEDENTES POR EL SENADO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el Tiempo de Votaciones, corresponde votar un proyecto de acuerdo propuesto por el Honorable Senado, que fue modificado por un acuerdo unánime de Comités, y que dice lo siguiente:

"Considerando:

"1o Que el art. 1o de la Constitución Política del Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad;

"2o Que el art. 19, N° 19 de la Constitución Política del Estado garantiza el derecho de las personas a sindicarse en los casos y formas que señala la ley;

"3o Que el mismo art. 19 en su N° 14 asegura a todas las personas el derecho de presentar peticiones a la autoridad sobre cualquier asunto de interés público o privado;

"4o Que el Senado conociendo de un Proyecto de Acuerdo en el que se proponía solicitar a S.E. el Presidente de la República que aceptara la invitación de la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral "ESO", para que Chile ingresara a ella, acordó postergar su aprobación para formar parte de ella con el objeto de disponer de más antecedentes;

"5o Que diversos Señores Senadores pidieron antecedentes a la Comunidad Científica Chilena, a los Ministerios de Trabajo, Educación y Relaciones Exteriores, ESO y al Sindicato de Trabajadores de ella;

"6o Que en fecha 5 de febrero del año en curso, el Director General de ESO ha procedido a despedir a los Dirigentes Sindicales que enviaron al Senado los antecedentes solicitados por miembros de esta Corporación, basándose en que esa nota forma parte de una campaña injuriosa en contra de esa Organización y que complica las relaciones con el país anfitrión.

"En virtud de lo anterior el Senado de la República acuerda:

"1o En atención a lo dispuesto en el art. 1o de la Constitución que establece el deber del Estado de asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional, expresa su preocupación por

los actos de ejecutivos que podrían importar una vulneración de las garantías constitucionales y normas de carácter laboral y que atañen al derecho de esta Corporación a disponer de todos los antecedentes necesarios para adoptar sus acuerdos, y

"2o Encomendar a sus Comisiones de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Previsión Social unidas la elaboración de un informe sobre esta materia."

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación,

-(Durante la votación).

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en este proyecto de acuerdo se expresa "la preocupación de esta Corporación por actos de la persona jurídica ESO" que -se estima- podrían vulnerar garantías individuales de trabajadores de esa entidad. En relación con lo mismo, se pide que se oficie al Ministerio de Relaciones Exteriores que ponga en conocimiento de los Gobiernos amigos esta preocupación del Honorable Senado.

Según se expresa en los antecedentes del proyecto, los directivos de la Organización habrían puesto término a los servicios de ciertos trabajadores de la misma. Tal situación se considera que contravendría la Constitución Política.

Además, al presentar este proyecto de acuerdo el señor Senador que lo hizo planteó el alcance discutible de los Convenios suscritos por el Gobierno de Chile con "ESO".

Creo, señor Presidente, que para resolver esta materia deben tenerse presentes diferentes consideraciones.

En primer término, la situación jurídica de ESO. Consta en el Convenio entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral, de 1964, que el Gobierno reconoce la personalidad internacional de ESO y le confiere las mismas inmunidades, prerrogativas, privilegios y facilidades que el Gobierno aplica a la Comisión Económica para América Latina. Dicho Convenio, a su vez, establece que, cuando el Gobierno considere que se ha cometido algún abuso en el goce de prerrogativas e inmunidades reconocidas por el mismo instrumento, el Director, a solicitud del Gobierno, tratará el asunto con las autoridades chilenas competentes y si esas negociaciones no dieran resultados satisfactorios, el asunto se solucionará por el Tribunal que el mismo Convenio establece.

En suma, señor Presidente, de acuerdo con los Convenios suscritos por el Gobierno de Chile y que se encuentran vigentes, ESO es una persona jurídica internacional, a la cual el Gobierno de Chile le ha reconocido inmunidades y privilegios.

Cabe destacar que estos Convenios fueron oportunamente aprobados por el Congreso Nacional.

En segundo lugar, debe considerarse que, según los antecedentes que se han expuesto, se habría producido el término de funciones de trabajadores de esta entidad y que los afectados con esta medida no estarían de acuerdo con ella. Sobre esta materia, debe tenerse presente que, conforme al artículo 73 de la Constitución Política, está radicada en los tribunales de justicia, de manera exclusiva y excluyente "la facultad de conocer de las causas civiles", "de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado". No corresponde, por consiguiente, a este Honorable Senado, sino a los tribunales establecidos por la ley pronunciarse sobre los términos de funciones dispuestos y sobre los fundamentos de los mismos. Si hubiera algún vicio de inconstitucionalidad en los Convenios, ellos deberían denunciarse ante la Excelentísima Corte Suprema, a la que correspondería resolver conforme a lo señalado por la Carta Fundamental.

Además, señor Presidente, debe tenerse presente que, con arreglo al artículo 57 de la Constitución Política, los Parlamentarios no pueden intervenir ante las autoridades administrativas o judiciales en favor o representación del empleador o de los trabajadores en negociaciones o conflictos laborales, sean del sector público o privado, o intervenir en ellos en forma alguna.

Finalmente, cabe hacer presente que, de acuerdo con el artículo 32, número 17, de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la República conducir las relaciones internacionales. No es materia de este Honorable Senado intervenir en las situaciones concretas que se producen entre diferentes países y el nuestro, con ocasión de los tratados vigentes.

En síntesis, considero que la situación planteada por la legalidad y causas de despido de trabajadores de la ESO no puede ser el fundamento de un acuerdo del Senado.

Por lo anterior, voto en contra de este proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor HUERTA.- Habida consideración de los fundamentos dados por nuestro Comité, voto que no.

El señor THAYER.- Señor Presidente, fundaré mi voto brevemente para apoyar el proyecto de acuerdo en la forma como fue redactado por los Comités.

Mi punto de vista es muy claro.

Este asunto llegó a conocimiento de esta Corporación a raíz de otro proyecto de acuerdo referido a la proposición de solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que aceptara la invitación de la ESO para que Chile ingresara a esta Organización. Al respecto, el Senado acordó postergar su pronunciamiento hasta conocer más antecedentes. A mi entender, dentro de

la función asesora que esta Alta Cámara tiene, es perfectamente razonable que, si se le solicita -no veo que sea antirreglamentario- una opinión acerca de la conveniencia de que se incorpore el país a una organización europea de investigación astronómica, emita su juicio con conocimiento de los antecedentes. Y de la información de que se dispone se observan situaciones que hacen dudosa la conveniencia de aceptar tal invitación. Personalmente la he estudiado, y tengo la absoluta convicción de que aquí hay un problema importante que resolver.

Y el acuerdo propuesto por el Senado de, una vez recibidos los antecedentes respectivos, enviarlos a las Comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Relaciones Exteriores, es absolutamente pertinente y prudente. ¿Y por qué razón prudente? Porque no está claro en la legislación chilena cómo debe procederse aquí. Se está creando una situación laboral incómoda - e incómoda, también, con la comunidad científica- por algo que, en mi concepto, no es culpa de la ESO ni tampoco de los trabajadores. Aquí existe -repito- una situación real confusa. Y tan confusa es que lo que la Cancillería ha dicho a la ESO -según mi información- es que goza de inmunidad de jurisdicción y, por consiguiente, los trabajadores no pueden reclamar en contra de ella. O sea, pueden formar libremente un sindicato, pero éste no puede formular peticiones ni reclamar, porque no está facultado para hacerlo. Esto es absolutamente un galimatías que no puede quedar así.

Por consiguiente, es de toda conveniencia que este asunto se estudie. ¿Por quién? Por la Comisión correspondiente.

Si existe una disposición que, antes de tomar acuerdo sobre una cuestión tan importante como aconsejar al Presidente de la República -que es una facultad fijada por la Constitución-, prohíba al Senado adoptar las medidas para que el organismo técnico respectivo analice la información pertinente, me parece algo que no podría discutirse.

Presto mi entusiasta aprobación al acuerdo de los Comités.

Voto que sí.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, los términos en que está redactado el proyecto de acuerdo me parecen satisfactorios. Porque aquí no se está prejuzgando nada. Se está reconociendo una situación que se ha producido y que se ha puesto en conocimiento del Senado, el que, además, la conoce por otros medios. Por lo tanto, se acordó que el asunto pase a las Comisiones de Relaciones Exteriores y a la de Trabajo, unidas, para que estudien los antecedentes y vean qué se puede resolver sobre la materia -como decía el Senador señor Thayer-, con relación al primer proyecto de acuerdo que proponía que Chile ingresara al grupo de países que conforman la ESO.

Entonces, en el fondo, en la Comisión de Relaciones Exteriores se está adelantando el análisis de un convenio, que permite a Chile adherirse a un tratado y que a lo mejor de todas maneras tenía que llegar a esta Comisión.

En consecuencia, estimo que en ese carácter se puede aprobar el proyecto de acuerdo.

Voto que sí.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, convengo en expresar mi preocupación si de cierta forma pudiese estar sucediendo alguna irregularidad dentro del territorio nacional.

Sin embargo, en el último punto del acuerdo propuesto al Senado se pide a las Comisiones de Relaciones Exteriores y a la de Trabajo y Previsión Social, unidas, la elaboración de un informe sobre esta materia. Esto significa que tendrán que solicitar antecedentes, lo que me indica que la situación no ha madurado como para tomar un acuerdo al respecto.

Por tal razón, me opongo.

Voto que no.

El señor COOPER.- Señor Presidente, lo resuelto por los Comités mejora lo que propusimos con los Senadores señores Hormazábal y Thayer. La exposición del Honorable señor Thayer es muy clara. Y el objetivo que se persigue, precisamente, es disponer de mayores elementos de juicio para conocimiento del Senado.

Voto que sí.

La señora FREI.- Señor Presidente, me hacen mucha fuerza los argumentos dados por el Senador señor Thayer.

Además, es una materia que interesa a mi Región, ya que hay un programa muy auspicioso de desarrollo de un centro en Antofagasta. Pensamos que la construcción del observatorio en el cerro Paranal será muy importante, no sólo para el país, sino para toda América Latina.

Sin embargo -como han dicho algunos señores Senadores- creo que existen vacíos y dudas que debemos arreglar en la Comisión de Relaciones Exteriores.

En consecuencia, apruebo el proyecto de acuerdo, y ruego a Sus Señorías darle la máxima prioridad a esta materia, porque no queremos por ningún motivo que estos trabajos e inversiones, que ya se están efectuando en la Segunda Región, se paralicen.

Voto que sí.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo que discutimos ha sufrido una serie de cambios -que ya se describieron-

introducidos por los Comités. Quienes lo presentamos hemos procurado que fuera el Senado de la República el que, como cuerpo, evaluara cuáles eran los antecedentes que estaban en juego.

Buscamos, primero -como corresponde a nuestro deber constitucional-, enmarcarlo dentro de las normas básicas que permiten el funcionamiento legítimo del Senado. En el texto que redactamos no existe ningún elemento que pudiera referirse a lo que expresamente está prohibido al Senado. No hay fiscalización al Gobierno chileno, ni a organismos internos sobre el particular. Simplemente esta Corporación se halla cumpliendo un rol que le mandata el artículo 1o de la Constitución Política, en cuanto a amparar los derechos de los ciudadanos a tener igualdad de condiciones en su país.

En segundo término, hay una controversia jurídica trabada respecto de si es aplicable o no la legislación nacional en el ámbito de las relaciones entre los trabajadores chilenos con la ESO que desempeñan funciones dentro del país. El Honorable Senado no puede dirimir esa contienda, porque no está planteado en este momento ni un tratado o una iniciativa sobre la materia. De modo tal que este proyecto de acuerdo tampoco implica un prejuizgamiento acerca de quién tiene la razón, a pesar de que, personalmente, comparto lo determinado por la Dirección del Trabajo en sucesivos Gobiernos -el tema de la ESO viene alargándose ya por más de veinte años-, de signos tan diversos como los que hemos conocido, relativo a que la legislación laboral chilena debe aplicarse. Pero ésa es una controversia que se encuentra vigente, y que el Senado no entra a resolver en este momento.

En el problema de la aplicación del tratado, la comunidad científica nacional ha expresado su desazón por cuanto no tiene los espacios y cupos necesarios que le permitan aprovechar los cielos chilenos con la tecnología que nos traen las naciones amigas para ayudar, también, al desenvolvimiento de un área del saber de tanta relevancia. Pero tampoco este proyecto de acuerdo establece condiciones o modalidades en virtud de las cuales los científicos chilenos podrán participar. Hay una legítima controversia tocante a cuáles deben ser las condiciones que se deben otorgar.

Existe otra discrepancia jurídica planteada acerca de si la construcción del actual observatorio en la Segunda Región se halla enmarcada dentro de los términos del tratado de 1963 o no. Conforme a la letra de dicho tratado, esa autorización es para un observatorio. La existencia del de La Silla, comuna de La Higuera, Cuarta Región, significa que se ha dado cumplimiento al tratado. La ampliación a la Segunda Región se encuentra sujeta a una controversia jurídica que no podemos resolver y que oportunamente informará el Gobierno, ya que se está conversando con las autoridades de ESO para solucionar este elemento conflictivo.

¿Dónde está la competencia del Senado lisa y llana para esto? Se conoce un proyecto de acuerdo del Senador señor Alessandri para estimular -como todos los Senadores lo queremos hacer- a la ESO para que continúe su proceso de investigación y trabajo en Chile. Cuando se pone en discusión,

Senadores que conocemos los problemas de los trabajadores que laboran en nuestra Región y que hemos estado en contacto con la comunidad científica, decimos: "Es mejor que haya más antecedentes". Con mi Honorable colega Senador señor Cooper y el Ministro del Trabajo, señor Cortázar, concurrimos a una reunión con dirigentes sindicales en La Serena. Allí, los legítimos dirigentes del sindicato de la ESO plantean su problema. Nosotros les expresamos -y yo directamente-: "Envíen al Senado los antecedentes, para que podamos tener un juicio más formal sobre el tema que se debate". Y cuando ellos cumplen y mandan la información, los ejecutivos de la ESO, en carta fechada el 5 de febrero del presente año y escrita en inglés, comunican a los dirigentes sindicales que, en razón de la carta enviada el 19 de enero de 1993 a miembros del Senado chileno, los despiden, porque consideran que lo que en ella dicen forma parte de una campaña injuriosa. El Honorable Senado no puede entrometerse en los problemas laborales internos de esa entidad. Pero sí tiene que involucrarse cuando el derecho de petición de los chilenos en su territorio se encuentra conculcado. Y sí debe opinar cuando un ejecutivo extranjero, que ni siquiera trabaja en Chile pues desempeña sus tareas en Europa, tiene el desparpajo de negarse a entender que en esta etapa los chilenos tienen que aprender a respetarse y que el Senado de la República requiere antecedentes fundados para emitir juicio.

Por eso, señor Presidente, resguardadas la Constitución y la ley, procede aprobar el proyecto de acuerdo.

Voto que sí.

El señor URENDA.- Señor Presidente, en el entendido de que el Senado expresa su preocupación sobre un asunto importante y usa el procedimiento de encomendar a dos Comisiones la elaboración de un informe sobre la materia, creo que el proyecto de acuerdo debe ser aprobado.

Empero, insinuaría, siempre que fuera posible, como una mejora de redacción, que en su número 1° se dijera que el Senado expresa su preocupación por "actos que podrían importar una vulneración". Porque la expresión "por los actos de los ejecutivos" aparecería como una referencia a cualquier ejecutivo de cualquier parte. Preferiría -no sé si el Honorable Senado estaría de acuerdo- simplificar un poco más el texto, señalando -porque ya está explicado en los considerandos-: "por actos que podrían importar una vulneración de las garantías constitucionales y normas de carácter laboral y que atañen al derecho de esta Corporación a disponer de todos los antecedentes necesarios para adoptar sus acuerdos."

En consecuencia, voto favorablemente, y propongo esta mejora en su redacción.

-Se aprueba el proyecto de acuerdo: (27 votos contra 7 y un pareo).

CANONIZACIÓN DE SOR TERESA DE LOS ANDES

El señor VALDÉS (Presidente).- Me permito hacer presente a la Honorable Corporación que Su Excelencia el Presidente de la República me ha solicitado que encabece la delegación de las autoridades chilenas que concurrirán a la ceremonia de canonización de Sor Teresa de Los Andes.

Considero que tal misión es extremadamente honrosa; la he aceptado, y por eso comunico a la Sala que viajaré mañana en la tarde y que estaré ausente hasta la próxima semana.

Ciertamente, en esas ceremonias, que estarán rodeadas de gran dignidad y emoción, tendré muy presentes a cada uno de los señores Senadores y a sus familias.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Cantuarias:

CONVERSIÓN DE LICEO N° 90, DE TIRÚA, EN ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA TÉCNICO-PROFESIONAL (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Educación, solicitándole informar acerca de la posibilidad de convertir el Liceo N° 90, de Tirúa, en establecimiento de enseñanza técnico-profesional:"

DECLARACIÓN DE MONUMENTO HISTÓRICO DE TEATRO DEL LICEO "ENRIQUE MOLINA GARMENDIA", DE CONCEPCIÓN (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Educación, con el fin de que proporcione antecedentes con relación al estado de avance de la solicitud para declarar monumento histórico al teatro del liceo "Enrique Molina Garmendia", de Concepción, formulada en 1992."

CIERRE DE ESCUELA "MÉXICO", DE LOTA (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Educación, para que intervenga y evite el cierre de la escuela "México", de Lota, que atiende a más de 350 alumnos de enseñanza básica, y que el municipio respectivo planea transformar en centro de educación de adultos."

ELECTRIFICACIÓN DE SECTORES QUIDICO TIRÚA-LOS MAQUIS Y DE CAMINO PELECO-TIRÚA (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que informe acerca de la posibilidad de electrificar los sectores Quidico-Tirúa-Los Maquis, comuna de Tirúa (Octava Región) y del término de los trabajos del camino Peleco-Tirúa antes de la próxima temporada invernal."

ARREGLO DE CALLES EN COMUNA DE PENCO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA PROFESORES RURALES (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, para que dé antecedentes en cuanto al arreglo de calles en población "Gabriela Mistral", en las villas "San Carlos" y "Jaime Lea Plaza", comuna de Penco, para permitir el mejoramiento del tránsito y de la locomoción colectiva, y sobre la factibilidad de construir viviendas para profesores rurales."

MEJORAMIENTO DE SEÑAL DE TELEVISIÓN EN COMUNA DE TIRÚA (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro Secretario General de Gobierno, con el propósito de que ilustre acerca de la posibilidad de mejorar la señal de Televisión Nacional de Chile para la comuna de Tirúa."

Del señor Navarrete:

FONDOS PARA PAGO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES EN NOVENA REGIÓN

"Al señor Ministro de Educación, en los siguientes términos:

"Me permito oficiar a usted con el objeto de hacerle presente mi preocupación ante la situación planteada por el Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de la Araucanía, en oficio de fecha 3 de marzo de 1993 dirigido al Jefe de Planificación y Presupuesto de dicho Ministerio, señor Pedro Henríquez Guajardo, y que se refiere a los fondos asignados a la Región para el pago de una asignación por desempeño en condiciones difíciles durante el año en curso. La referida asignación sólo alcanza a 2.894 profesores, con un promedio anual de 131.518 pesos por docente, cifra notoriamente inferior a la solicitada por la referida Secretaría Ministerial.

"La petición formulada por el Secretario Regional Ministerial de Educación de la Novena Región, que comparto y hago mía, dice relación al aumento de los fondos asignados y, de no ser posible, proceder a una redistribución de los mismos, de modo que el número de docentes beneficiados aumente y la asignación correspondiente a cada uno disminuya.

"Agradeciendo de antemano una favorable acogida a la solicitud y en espera de una pronta respuesta, lo saluda con toda atención."

El señor VALDÉS (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Renovación Nacional.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

CRISIS EN SECTOR AGROPECUARIO TRADICIONAL

El señor JARPA.- Señor Presidente, en estos últimos días se han realizado diversas reuniones de pequeños y medianos agricultores, parceleros, medieros y campesinos en general, en las cuales se ha planteado por los dirigentes gremiales y sindicales la extrema gravedad de la situación que viven esas personas como consecuencia de la falta de precios para la mayoría de los productos que ellas cultivan, como es el caso del arroz, las papas, el maíz, los fréjoles, los garbanzos, las lentejas, e incluso del trigo.

Las respuestas que han obtenido de las autoridades correspondientes, cuando han hecho presente su dramática situación, demuestran la falta de conocimiento o de comprensión de la realidad de la agricultura tradicional y de los factores externos que están presionando su ruina.

Es así como se hace hincapié en que el INDAP está dando créditos y asesoría técnica a varios miles de campesinos y parceleros. Ello constituye, sin duda, una buena política en el ámbito agropecuario. Pero el problema es otro: no hay poder comprador a valores rentables, ni mucho menos razonables. Esto ocurre porque el mercado interno está condicionado a la importación de productos extranjeros, los que se ofrecen a precios de liquidación por provenir de países donde la agricultura está fuertemente subsidiada, o por tratarse de excedentes ocasionales que se liquidan para desocupar bodegas o evitar que su existencia influya negativamente en el mercado futuro.

A lo anterior debe agregarse la mantención del dólar artificialmente bajo, lo que estimula las importaciones y perjudica a la producción y a las exportaciones de nuestro país.

Estos dos factores, sumados, crean las condiciones que están llevando a la agricultura chilena a la decadencia, primero, y a la ruina, después.

Ya es tiempo de que nuestras autoridades entiendan que en materia de productos agrícolas no existe el mercado libre y transparente que los teóricos imaginan.

El subsidio a la agricultura es, en Estados Unidos, de 30 por ciento; en Canadá, de 45 por ciento; en la Comunidad Económica Europea, de 49 por ciento; en Austria, de 52 por ciento; en Suecia, de 59 por ciento; en Japón, de 66 por ciento; en Finlandia, de 71 por ciento; en Noruega, de 77 por ciento, y en Suiza, de 80 por ciento. El país que exhibe la mejor agricultura del mundo es porque otorga el mayor subsidio a este quehacer.

Esta y no otra es la realidad del mercado internacional. Los datos de América Latina no están todavía disponibles por falta de antecedentes estadísticos realistas y confiables; pero no hay duda de que en los precios hay un fuerte impacto de subsidios directos o indirectos.

En general, se considera que el mercado de productos agrícolas está distorsionado, por los subsidios, en más o menos 40 por ciento.

Tal es la situación que enfrentan los productores chilenos.

Ante esta realidad, las medidas arancelarias que adoptan las autoridades de Gobierno tienen el inconveniente de ser débiles o tardías, y por lo tanto, absolutamente ineficaces. En este momento, no hay precio para el arroz, y aún no se sabe si se dictará alguna medida tendiente a modificar la situación que enfrentan los pequeños y medianos agricultores.

Se argumenta que en Chile tendríamos ventajas naturales que debieran conducirnos, con una mayor tecnología, a aumentar nuestra capacidad para ofrecer mejores productos a menores precios. Pero ocurre que no es éste el plano de la competencia internacional, sino que cada país compite respaldando firmemente su producción agropecuaria con el sistema de subsidios que ya señalé.

Supongamos, por ejemplo, que con mayor inversión aumentáramos la aplicación de tecnologías más avanzadas y llegáramos a incrementar en 10 ó 20 por ciento los rendimientos medios del trigo, el maíz o el arroz en el próximo decenio. ¿Significaría esto que estamos en situación de competir, en circunstancias de que enfrentamos porcentajes de subsidios que nunca podremos llegar a superar con la política actual aplicada a los mercados agropecuarios?

Por otra parte, todos los antecedentes de que disponemos indican que -reitero- no existe un mercado libre para los productos agropecuarios, ni se divisa su existencia en el próximo futuro; que en todos los países se promueve el desarrollo de la propia actividad del sector mediante subsidios y altos impuestos de internación, aparte otras medidas de protección y fomento; que los avances tecnológicos tienen un costo significativo que los respectivos Estados se encargan de financiar, directa o indirectamente, lo que en Chile no sucede; que nuestra agricultura ha demostrado en los últimos veinte años dinamismo y capacidad para modernizarse, pese a la reforma agraria, que desarticuló sus actividades productivas, y al período de altos intereses que debió afrontar después, que encarecieron el crédito necesario para reponer activos y diversificar la producción, y, por último, que hoy, como consecuencia del dólar artificialmente bajo y de la falta de medidas arancelarias eficaces, la actividad agropecuaria está enfrentada a una crisis que se evidencia cada día con más profundidad, especialmente en los sectores tradicionales, que constituyen la actividad principal de los medianos y pequeños agricultores, parceleros y medieros.

Suficientemente elocuente es el hecho de que, mientras el producto geográfico bruto del país crece en 10 por ciento, la agricultura tradicional está estancada, pues se dice que el crecimiento del sector es de 1 ó 2 por ciento, debido a que se considera en él la mayor producción frutícola proveniente de plantaciones efectuadas en años anteriores. Pero no hay dudas de

que la extensión de los cultivos tradicionales ha disminuido fuertemente en los últimos dos años, como, asimismo, el ingreso en los bolsillos de los campesinos, pequeños y medianos agricultores, parceleros y medieros.

A este respecto, es interesante lo dicho por el actual Ministro de Hacienda, don Alejandro Foxley, en un libro publicado en 1987 por CIEPLAN, titulado "Chile y su futuro", al señalar que es necesario: "primero, mantener el estímulo hacia la agricultura de exportación, con un tipo de cambio alto y con apoyo estatal en las esferas de asistencia técnica, comercialización, control de calidad, apertura de nuevos mercados externos y acceso al crédito a costos razonables. Debería" -agrega- "integrarse a este esfuerzo a los pequeños productores en rubros de exportación (frutas, leguminosas), estimulando la formación de cooperativas y organizando poderes de compra públicos o cooperativos."

En segundo lugar, sugiere "delinear una política económica que permita el pleno aprovechamiento del potencial productivo del país en los cultivos tradicionales y en la ganadería." A continuación, señala: "Para ello es necesario mantener bandas de precios, poderes compradores o sobretasas arancelarias, con el objeto de estabilizar las condiciones de producción en estos rubros. Como la rentabilidad en los cultivos tradicionales depende también de un tipo de cambio alto y de costos financieros razonables, la política económica debería orientarse en ese sentido. Cabe hacer notar" -dice- "que las experiencias exitosas de desarrollo agrícola contemporáneo, incluyendo las de Japón y Corea, pasan por una protección relativamente alta a la agricultura, así como por un énfasis en la innovación tecnológica."

Hasta aquí la cita de las interesantes opiniones del Ministro señor Foxley, que no sabemos por qué, si tiene en sus manos la política económica del actual Gobierno, hoy día no las lleva a la práctica.

Al hablar de los problemas de la agricultura, hay la tendencia a pensar que se trata de los intereses de un grupo de personas que pretenden subir los precios de los artículos de primera necesidad, perjudicando con ello a todos los consumidores. También éste es un enfoque errado y demagógico. En el agro trabaja más de un millón de compatriotas, la mitad de los cuales lo hace en los rubros tradicionales. La ruina de sus actividades producirá cesantía y miseria, lo que repercutirá en falta de poder comprador, afectará al comercio y a la industria y significará un doloroso retroceso social y una situación que, a la larga, deberá ser enmendada con mayores costos para todo el país.

Los agricultores chilenos no piden privilegios ni dádivas injustas. Sólo necesitan igualdad de posibilidades para competir con los precios de los productos externos, distorsionados por subsidios o liquidación de excedentes.

Las medidas de estabilidad no gravan al consumidor, pues están encaminadas a mantener la normalidad de los precios, y no a producir alzas o bajas artificiales. Así quedó demostrado con la banda del trigo, que

desde su aplicación ha significado una importante disminución del costo de este elemento básico en la alimentación popular. También -si fuera necesario, naturalmente- podrían rebajarse impuestos que gravan la venta de los artículos de primera necesidad.

Por otro lado, la reconversión de la agricultura tradicional de que se habla, que significaría orientarse hacia plantaciones frutales o forestales, no tiene sentido para los pequeños y medianos productores, que viven -ellos y sus familias- de lo que cosechan anualmente y que carecen de capital para efectuar plantaciones y de medios de subsistencia para mantenerse mientras éstas entren en producción.

Es necesario tener presente, además, que no debemos expandir sin límites nuestras plantaciones frutales, que ya alcanzan a casi 200 mil hectáreas, y cuya producción no es fácil de colocar en los mercados externos, como está ocurriendo en la actualidad. Si a ello agregáramos sólo la mitad de las 400 mil hectáreas que hoy se siembran de trigo, estaríamos provocando un incremento de producción sin probabilidades ciertas de comercialización.

¿Quién va a aportar los capitales para esta reconversión? ¿Y quién se hará cargo de las pérdidas?

En las naciones más desarrolladas existe hoy el mayor interés en incentivar las actividades agropecuarias. Hay razones económicas, sin duda, que aconsejan no depender exclusivamente del exterior para alimentar a la población; como, también, aspectos sociales y geopolíticos que indican la necesidad de mantener la integración del pueblo con su territorio y de evitar que el campo quede despoblado y que la gente se concentre en unas cuantas grandes ciudades.

La existencia de una fuerte clase media campesina es un factor de estabilidad social, política y cultural; y se constituye, además, en el mejor sustentador de los valores y las tradiciones propias de cada nación.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el tiempo de Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, ampliando las informaciones sobre la actividad agrícola entregadas por el Honorable señor Jarpa, quiero exponer en este Hemiciclo y ante la opinión pública algunas conclusiones referidas, más que a las cifras, a la actitud con la que, como pueblo y como Gobierno, debiéramos enfrentar el problema, tan bien planteado por el señor Senador.

Los índices mundiales ubican a la agricultura chilena en los primeros lugares de productividad por hectárea, tanto en lo relativo a la explotación tradicional cuanto en lo tocante a la moderna, o fruticultura. Lo mismo ocurre en el área forestal, que, si bien no encaja precisamente en la denominación de agrícola, también tiene su origen en el suelo chileno.

Nuestros bosques crecen sanos y entregan volúmenes de madera que en el tiempo y en calidad son excepcionales. En suma, la tierra en nuestro país está muy bien trabajada; el hombre del campo es eficiente, creativo y trabajador. Nos preguntamos, en consecuencia, por qué, si hemos llegado a los más altos niveles de producción del mundo, estamos en crisis.

Chile es el primer productor de maíz por hectárea a nivel mundial; también somos los primeros, con igual medición, en la producción de remolacha y los segundos en la de trigo. Avanzamos a los primeros lugares en rendimientos de leche por vaca. Los agricultores arroceros obtienen excelentes cosechas. En fruta, nuestro territorio tiene lo mejor del mundo; en madera las características son parecidas.

La razón de la crisis es, en el fondo, una sola. Los agricultores chilenos reciben sus recursos sólo de la tierra, es decir, tienen una única cosecha. En cambio, los otros se benefician de dos: la de la tierra y la de su Estado. En esa forma es imposible competir. Hemos llegado a los más altos niveles, somos los primeros en todos los productos que señalé. Sin embargo -insisto-, somos dueños de una sola cosecha: la que entrega la tierra. Nada más.

A esa razón debe agregarse -como lo expresé en agosto pasado- la enorme presión económica de los países desarrollados, o naciones ricas, que manejan las políticas arancelarias del mundo a su antojo. Todo ello termina por detener, al interior de nuestro país, la aplicación de aranceles que ubiquen a la agricultura local en su exacto nivel de competencia con respecto a la externa.

A la vez, tengo dudas fundadas en lo que se refiere a nuestro proceso electoral, el cual puede influir en la determinación que en materia de aranceles tome la autoridad chilena, ya que la aplicación de medidas correctivas ubicará el valor del producto agrícola en niveles más altos, lo que indudablemente incidirá en el IPC del año.

El Presidente de la República ha dado muestras de prudencia y capacidad frente a los distintos problemas. Por ello, esperamos de él dos reacciones muy definidas: primero, que por el bien del país y de su gente evite caer en el juego político electoral interno, ya que, por obtener un buen resultado, puede suceder que los precios agrícolas y ganaderos no se ubiquen en su exacto nivel. Segundo, que recoja como experiencia exitosa el hecho de que el pasado Gobierno, a pesar de la gran soledad política en que se debatió en el ámbito mundial haya logrado penetrar el cerrado muro de los negocios internacionales, trayendo con ello mayor bienestar económico a nuestra población.

Vienen tiempos en que nuestros contratos externos se celebrarán con los pueblos, y no con los Gobiernos. El Primer Mandatario pudo comprobarlo en su último viaje al Asia. Para abordar esa próxima etapa, la autoridad y el sector agrícola deberán trabajar muy unidos, con lo cual los resultados

serán el éxito de ambos, y en esa forma se reincentivará al 15 por ciento de la población chilena que hoy vive muy desesperanzado.

Finalmente, la solución se encuentra, al menos desde mi punto de vista, en disponer de normas arancelarias adecuadas, aunque a los Gobiernos extranjeros no les guste. Para ello debe ponerse en marcha esta acción conjunta del gremio agrícola y nuestra Cancillería. El Servicio Exterior chileno no puede fracasar. Si no fue derrotado anteriormente, no hay motivos para pensar que la batalla por ubicar a nuestra agricultura en su verdadero nivel comercial no pueda ganarse nuevamente.

El Presidente de la República tiene la palabra, pues defenderá prácticamente lo mejor de la agricultura mundial.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En lo que resta del tiempo de Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

REPARACIÓN DE MUELLE EN PUERTO AGUIRRE, LAS HUICHAS (UNDÉCIMA REGIÓN)

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, el día 26 de enero del año en curso, hice uso de la palabra con el objeto de dar a conocer al Senado y al país algunas de las dificultades que viven los pobladores de los siguientes sectores de las islas Las Huichas: Puerto Pedro Aguirre Cerda (conocido como Puerto Aguirre), Estero Copa y Caleta Andrade.

En la oportunidad mencionada, señalé el abandono en que se encuentran esas personas, así como las peticiones que nos formulan a los Parlamentarios con ocasión de nuestras visitas.

Debido a que permanentemente estoy concurrendo a esas islas, con frecuencia recibo reclamos y quejas que se traducen en peticiones, que a la vez formulo en esta Sala, de oficiar a las distintas autoridades para que se subsanen algunos de los problemas.

Haciendo una oposición constructiva, muchas veces he reclamado a las autoridades pidiendo que se acuerden de esos chilenos esforzados que están haciendo patria en rincones tan difíciles de nuestro territorio, de clima muy hostil.

Hoy quiero dejar constancia y testimonio de mi reconocimiento, en nombre de los pobladores de Puerto Aguirre, Estero Copa y Caleta Andrade, por el hecho de que se haya escuchado su clamor, su queja, expresados a través del Senador que habla, cuando solicitó que la Corporación oficiara al señor Ministro de Obras Públicas, don Carlos Hurtado, para pedir que se reconstruyera el muelle de Puerto Aguirre, por encontrarse en pésimas condiciones.

Hoy se me ha entregado un oficio, de fecha 9 de marzo en curso, mediante el cual el señor Ministro contestó mi demanda. El funcionario pertinente de la Dirección de Obras Portuarias confirma en él que "Toda la estructura

de madera del puente de acceso se encuentra en un avanzado estado de pudrición"; que, como lo dije, "Las vigas y pilotes del puente de acceso presentan un estado de corrosión importante, con desprendimiento total de la capa de pintura en algunos sectores"; que se observan "Peldaños de escala en mal estado", además de "Tirantes de defensas oxidados."

En definitiva, quedó claramente establecido que, como lo expresé en mi intervención de enero pasado, ese muelle amenaza incluso la vida de los usuarios. Por ello, accediendo a mi petición, se destinará la suma de 13 millones 325 mil pesos para costear las reparaciones del muelle de Puerto Aguirre.

En consecuencia, reitero mis agradecimientos porque el Ministerio de Obras Públicas escuchó la reclamación, se hizo eco de ella, y se va a solucionar, en el curso de este año, la dificultad que los pobladores me hicieron saber durante mi visita del mes de enero.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Independiente.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

PAGO A JUBILADOS MARGINADOS DE REAJUSTE DE LEY N° 19.073. OFICIOS

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, considero que la situación de los pensionados, especialmente de los jubilados del antiguo régimen de pensiones, merece nuestra especial preocupación. Se trata, en general, de personas de edad avanzada que, luego de una vida de trabajo, reciben como jubilación sumas que no guardan relación alguna con las remuneraciones que percibían en actividad.

Esta condición económicamente desmedrada tiene origen en diversas causas que no cabe analizar en esta oportunidad. Lo que quiero plantear hoy, con miras a su solución, es el problema que aqueja a un sector de estos jubilados, causado por una omisión de la ley N° 19.073, que sirvió para restituir a los beneficiarios del régimen antiguo de pensiones el 10,6 por ciento de reajuste que se les adeudaba.

Erróneamente, ese cuerpo legal no incluyó en el reajuste a un sector de pensionados a quienes, en justicia, también les corresponde percibirlo. Ello genera una desigualdad que carece en absoluto de justificación y que es preciso corregir a la brevedad.

En efecto, la disposición pertinente ordenó incrementar en el mencionado porcentaje sólo las pensiones de quienes las habían obtenido con anterioridad al 1o de mayo de 1985, olvidando que existen sistemas de jubilación en que la pensión se determina de acuerdo con los reajustes recibidos por el sector pasivo, y que a los jubilados con tal mecanismo de cálculo se les adeudaba asimismo este reajuste.

Ello ocasionó que las personas que jubilaron con ese sistema de cálculo entre el 1o de mayo de 1985 y la fecha de vigencia de la ley N° 19.073 (según fuere el monto de la pensión, porque la ley establece varias fechas de vigencia), obtuvieran una pensión disminuida en 10,6 por ciento con relación a la que les habría correspondido si tal reajuste se hubiera otorgado en su oportunidad, esto es el 1o de mayo de 1985.

Las pensiones del régimen antiguo a que me refiero se determinan sobre la base de complejos cálculos (detallados en la ley N° 18.263) que tienen por objeto evitar que se produzcan desigualdades en el monto de aquéllas, según sea la fecha en que se obtenga el beneficio, por efecto de los reajustes de las mismas, que han superado los de las remuneraciones del sector público.

Debido a la complejidad de esos cálculos, no es fácil explicar cómo se produce la distorsión a que me refiero. Por eso, para mejor comprensión del problema que se ha suscitado, voy a dar un ejemplo basado en la determinación real de una pensión de jubilación, el que demuestra que a una parte del sector en cuestión aún se le adeuda el 10,6 por ciento de reajuste. Para tales efectos, he tomado el caso de funcionarios administrativos grado 17 de la escala de sueldos de las instituciones fiscalizadoras (máximo de la planta respectiva), comparándose el monto a que alcanzan en la actualidad sus pensiones, según si jubilaron antes del 1o de mayo de 1985, o si lo hicieron después de esa fecha y antes de la vigencia de la ley N° 19.073:

Un funcionario que jubiló en dicho cargo en marzo de 1985 obtuvo una pensión inicial de 26 mil 978 pesos, la que, por efecto de los incrementos legales posteriores, alcanzó en febrero de 1991 (fecha del último reajuste anterior a la devolución del 10,6 por ciento) un monto total de 78 mil 828 pesos y que, en la actualidad, asciende a 116 mil 3 pesos. En cambio, otro funcionario que jubiló, en ese mismo cargo, en junio de 1985 -con un mes de diferencia- obtuvo una pensión inicial de 27 mil 663 pesos, la cual en febrero de 1991 llegó a 78 mil 828 pesos, monto idéntico al que percibía en esa época el primer funcionario mencionado, pero en la actualidad alcanza únicamente a 104 mil 885 pesos, pues por haberse acogido a jubilación después del 1o de mayo de 1985, la ley no le restituyó el 10,6 por ciento, porcentaje que sí incrementó la pensión de la persona que se había retirado antes de esa fecha.

En suma, señor Presidente, el funcionario que jubiló con anterioridad al 1o de mayo de 1985 percibe hoy en día una pensión de 116 mil 3 pesos, y el que lo hizo posteriormente una de sólo 104 mil 885 pesos. Al comparar estas cifras, queda claro que la diferencia entre ambas asciende exactamente al 10,6 por ciento que al segundo jubilado no se le restituyó. Y estos ex trabajadores, a los que la ley N° 19.073 omitió devolver ese porcentaje de reajuste, están recibiendo pensiones injustamente disminuidas, lo cual constituye una discriminación sin fundamento alguno, lo que el legislador nunca quiso provocar.

La situación expuesta es producto de una ley de reciente data, la cual está originando una odiosa desigualdad y que parece imperioso corregir. Sin embargo, como en materia de seguridad social los Parlamentarios carecemos de atribuciones para iniciar proyectos de ley, corresponde al Poder Ejecutivo, de manera exclusiva, resolver esa anomalía. Me parece indispensable hacerlo y con la mayor brevedad, dado que, repito, no existe razón ni fundamento para mantener la discriminación.

Nada justifica que a las personas que jubilaron después del 1o de mayo de 1985 y cuyas pensiones se vieron reducidas en 10,6 por ciento al no aplicárseles el reajuste en la fecha que correspondía, no se les devuelva tal porcentaje, como ya se hizo con el resto del sector pasivo. Estos ex trabajadores han quedado en tierra de nadie, pues a quienes jubilaron en idénticas condiciones con posterioridad a la restitución de aquél, se les incorpora a la pensión inicial.

Basta considerar, señor Presidente -siguiendo con el mismo ejemplo aludido- que el jubilado en igual cargo a partir del 1o de julio de 1991 (desde ese día hubo de reintegrarse a las pensiones el ya tantas veces señalado 10,6 por ciento de aumento), actualmente recibe una pensión de 116 mil 3 pesos; vale decir, un monto idéntico al de quien jubiló antes del 1o de mayo de 1985, y con 10,6 por ciento superior a lo obtenido por quien consiguió el beneficio en el tiempo intermedio.

Señor Presidente, insisto en que esta situación debe corregirse con la máxima urgencia, reembolsando a estos pensionados, a contar de la misma fecha en que se procedió a devolverlo al resto de los jubilados, el 10,6 por ciento de reajuste que aún se les adeuda. Sólo de esta manera se les hará justicia.

Para este fin, señor Presidente, solicito oficiar, adjuntando copia de mi intervención, al Excelentísimo señor Presidente de la República, a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, y al señor Director del Instituto de Normalización Previsional, autoridades todas en cuyas manos se encuentra la solución del problema.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Todavía queda tiempo al Comité Independiente de 6 Senadores, el que, al parecer, no se ocupará.

Dentro del turno del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

REFLEXIONES ACERCA DE LA TAREA DE LEGISLAR

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo diré breves palabras para glosar, de alguna manera, lo expresado por la Honorable colega que me antecedió en el uso de la palabra, en una intervención muy fundamentada y que refleja

la dificultad que implica legislar. Quiero llamar la atención del Senado hacia tal hecho.

Desde hace tiempo, estoy preocupado por la magnitud y cuantía de la tarea legislativa que el Parlamento -y concretamente esta Honorable Corporación- está enfrentando. Tengo la impresión de que el número de proyectos de ley que se estudian y despachan excede, verdaderamente, la posibilidad humana de asegurar que legislamos sin interferir una normativa con otra.

Legislar, desde el punto de vista de concebir la disposición más adecuada para regir una determinada relación de derechos en la sociedad, es de suyo difícil. Pero, como no se parte desde un punto cero, sino que siempre se dictan leyes modificando situaciones que existen, día a día se nos presentan las consecuencias de normas que, al arreglar un problema, desarreglan otro anterior.

El caso explicado por la Senadora señora Feliú es uno de los muchos que nos plantean constantemente a los Senadores. Algunos de nosotros -que por la condición de ser institucionales no tenemos responsabilidades o afanes de tipo electoral- nos sentimos con el deber de aplicar el mayor esfuerzo a reflexionar acerca de la legislación en estudio y cuyas consecuencias nos causan intranquilidad.

Por ejemplo, últimamente inquieta al país, y al propio Senado, la situación relativa a un juicio, a un recurso de protección interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, derivado de una decisión adoptada por esta rama del Congreso, respecto de lo cual, pese a hallarse comprometidos tal vez, de algún modo, los profesionales de más alta experiencia jurídica de Chile, no resulta claro el camino para una solución.

He estado publicando en la prensa -bien o mal- algunos artículos, impulsado por el interés, sustancialmente, de conducir a la distinción de problemas. Por ejemplo, durante el proceso de la acusación constitucional se mencionó una cuestión que nosotros todavía tenemos en crudo: los efectos del artículo 5o de la Carta en lo atinente a los tratados internacionales. Este solo precepto a mi juicio, es clave en el complejo problema que hace pocos minutos estuvimos analizando, referente a la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), y repercute también, específicamente, en el asunto de la destitución del Ministro de la Corte Suprema señor Cereceda. Estas cosas habrían sido distintas bajo otro régimen constitucional.

Ahora, hace algunos momentos, conversé con un ejecutivo de la ESO -se encontraba aquí en las tribunas-, quien, muy preocupado, me preguntaba: "¿Por qué este problema, que durante más de 20 años se ha estado manejando sin antagonismos, hoy estalla como conflicto?". Estalla como conflicto, porque el derecho a la libertad sindical -consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, transferido al Pacto de San José de Costa Rica y vigente en Chile con un imperativo explícito, indicado en nuestro Texto

Fundamental desde 1989- cambia el cuadro. Y no puede satisfacer una situación en la que, por ejemplo, la Cancillería diga al empleador: "Mire, usted es inmune y no se preocupe, porque el sindicato es inocuo"; y, al mismo tiempo, exprese al sindicato: "Ustedes pueden constituirse y funcionar, pero, ¡cuidado!, no vayan a plantear un problema al empleador, porque él es inmune".

Este asunto no es fácil de manejar. Entonces, dos sectores muy respetables -por un lado trabajadores chilenos y, por otro, científicos e inversionistas extranjeros cuya presencia en Chile es altamente estimable y digna de todo respaldo- están poco menos que yéndose a las manos y traen al Senado una especie de papa caliente por un problema que, en realidad, actualmente no tiene una solución clara.

Como estamos en período electoral, cada cosa va implicando otra. Hace poco rato comentaba con el distinguido colega Senador señor Eduardo Frei una cuestión que nos interesa a todos como chilenos, y a él, por razones obvias, en forma muy especial: la duración del período presidencial. ¡No es cuestión de buscar un plazo que acomode más o menos, ni de que la opinión pública nacional esté más aburrida o menos aburrida con la cara de un Jefe del Estado cuyo mandato dure mucho o poco tiempo! Las normas se vinculan unas con otras. Por ejemplo, si unimos dos principios que parecen tener bastante aceptación -el de que los ex Presidentes de la República que hayan cumplido su mandato sean Senadores vitalicios, y el relativo a la proposición formulada por el Supremo Gobierno en orden a que se reduzca de 8 a 4 años la duración del cargo, seguramente con posibilidad de reelección para el período intermedio y no para el inmediato-, ¿qué acontecería? De mantenerse en 40 años la edad mínima para postular a la Primera Magistratura y resultare electo un hombre joven, de la edad -supongamos- del Senador señor Eduardo Frei (está en la línea de los 50 años) y, una vez cumplido el mandato presidencial de 4 años se incorporare vitaliciamente al Senado, tendría 4, 5, 6 ó 7 oportunidades más en su vida, desde que empezare a ejercer su cargo en esta Corporación, de volver a ser Presidente de la República. Y con el correr del tiempo habrá 2, 3, 4, 5 ó 6 Senadores vitalicios que, habiendo ejercido durante 4 años como Jefes del Estado y pudiendo ser reelectos para el período subsiguiente, serán números puestos para una próxima postulación.

Lo que la Constitución busca es que un hombre, después de haber cumplido un largo período presidencial -como quien dice al término de su vida y que sólo después de 8 años volverá a tener la ocasión de optar de nuevo a dirigir el país-, se integre al Senado, no como luchador en busca de su próxima reelección, sino como un ex combatiente que intenta aportar a esta Corporación el enorme caudal de experiencia que significa haber cumplido todo un período como Primer Mandatario.

¿A qué deseo llegar con estas observaciones? A que debemos cuidarnos de que, en la legislación que estudiemos, por vestir a un santo no desvistamos

a otro y -¡por favor!- seamos capaces de tener una visión de conjunto. Para ello se requiere no incluir demasiados protagonistas en el conjunto o varios temas al mismo tiempo, porque de esa manera legislaremos mucho, pero no bien.

Quería hacer estas observaciones, señor Presidente, aprovechando la intimidad que provoca esta hora de Incidentes, cuando sólo los más resistentes soportan intervenciones que, a veces, son un poco impertinentes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Partidos por la Democracia y Socialista, del cual no se encuentra presente ningún señor Senador.

En el tiempo del Comité Radical-Socialdemócrata, tiene la palabra el Honorable señor Papi.

CRISIS EN SECTOR AGROPECUARIO TRADICIONAL. OFICIO

El señor PAPI.- Señor Presidente, no quiero dejar pasar esta ocasión para referirme a algunas intervenciones en esta hora de Incidentes, las cuales dicen relación a un problema absolutamente cierto: la grave crisis por la cual atraviesa nuestra agricultura tradicional. Sin embargo, a mi juicio, es un error enfocar la situación como una crítica Oposición-Gobierno, especialmente en un año como éste, que será electoral y en donde no cuesta nada levantar tal asunto como bandera ideológica. Pienso que sería negativo politizarlo, al impedirnos enfrentar un problema que existe, es serio y que, desgraciadamente, requiere como única forma de abordarlo una política de Estado. Esto significa que tanto la Oposición como el Gobierno debiéramos tener en cuenta ese aspecto y resolver si estamos dispuestos a gastar más en la agricultura o, si, como país, estamos llanos a adoptar medidas proteccionistas especiales, lo cual se va a traducir en destinar mayores recursos y en dotar a la autoridad de facultades que hoy día no posee.

Desafortunadamente -y esto no es para mirar hacia atrás, pero representa un hecho de la causa-, a comienzos de los años 80 todo lo que el aparato estatal tenía destinado como apoyo a la agricultura fue o desmantelado; o reducido sustancialmente en su personal; o disminuido absolutamente en sus recursos, o alterado en sus propósitos fundamentales, como sucedió en el caso de INDAP. Sin embargo, en tal sentido se han venido aplicando un conjunto de correcciones. De modo tal que no parece admisible afirmar que no existe en el Gobierno la voluntad real de enfrentar el problema. Tal vez se pueda suponer que las medidas adoptadas no son todo lo que uno podría esperar; posiblemente haya algo de eso, pero no por falta de preocupación.

Y al respecto se puede citar una larga lista. Por ejemplo, en la crítica situación del arroz, la solución partió con la recreación de una Comisión Nacional. Costó bastante convencer a la gente de la necesidad de tal organismo, el cual, precisamente, fue una instancia para permitir la convergencia, encuentro y participación de productores, molineros y Gobierno. Como consecuencia de ello se modificaron las normas de comercialización de ese

grano, con el objeto de hacer uniformes las exigencias para negociarlo, sea el nacional o el importado, en los mismos términos en que lo venían pidiendo los productores. Y esto debería empezar a operar a fines de marzo o comienzos de abril.

Cabe señalar que también se recreó la Oficina de Políticas Agrarias, lo que ha permitido dotar al Gobierno de un instrumento para ir modernizando la agricultura en términos de dotarla de una información oportuna. Se espera que de aquí a un año más esté implementado todo un sistema de rápido acceso a la información por parte de los pequeños y medianos agricultores, en términos de que sólo baste la consulta telefónica para contar con datos sobre precios, perspectivas de mercado, etcétera, y para ir solucionando los problemas del sector, lo cual implica proyectar los cultivos, en cierta medida, con el olfato. A modo de ejemplo, se podrá saber cómo estuvo el precio de las papas este año. Si fue bueno, tal vez el próximo hasta en los maceteros siembren papas; pero ello podría derrumbar todo el esquema. Por lo tanto, dicho sector no puede seguir funcionando de la forma en que lo viene haciendo hoy día, incompatible con las condiciones del mundo actual. De manera que es urgente su modernización.

El Gobierno también se encuentra estudiando -espero que en el Senado se pueda contar con los votos necesarios para su aprobación- la modificación a las normas sobre funcionamiento de la Comisión Nacional de Distorsión de Precios, para que ésta pueda operar no sólo frente a una competencia desleal, sino ante distorsiones temporales provocadas en el mercado como producto de una sobreproducción. Ya se adoptó la medida de imponer un valor aduanero mínimo para la importación de arroz. A modo de explicación simple -no recuerdo con exactitud los montos- si una tonelada de arroz puesta en Talca alcanza aproximadamente los 350 dólares, el 11 por ciento no se aplica sobre dicha cifra, sino sobre el valor aduanero mínimo, que actualmente se encuentra en alrededor de 483 dólares. Y ésta constituye una clara medida de protección.

Cabe señalar que el año pasado fue el Ministerio de Agricultura el que preparó la presentación ante la Comisión Nacional de Distorsión de Precios para obtener una modificación temporal en la materia, una sobretasa arancelaria. Desgraciadamente, debido a las normas internacionales que regulan la situación, no era posible mantener en el tiempo tal medida si no se acreditaba la existencia de una competencia desleal, cuestión que en algunos casos resulta extraordinariamente difícil de comprobar. Ahora, si nosotros la hacíamos regir arbitrariamente, podríamos vernos expuestos a una demanda de los exportadores extranjeros. Porque, como producto de una política que en algunos aspectos resultó muy exitosa, en nuestra opinión, se extendió, se ideologizó, se llevó a lo absoluto y se metió a todo el mundo en el mismo saco, en circunstancias de que objetivamente ese tipo de actividad no se regula por las leyes del mercado, como puede suceder

con los productos de una fábrica. Por de pronto, no está sujeto a las leyes del mercado lo que pasa con los fenómenos de la naturaleza.

Aquí se ha venido pretendiendo imponer un cambio que no ha resultado fácil. Y ello se debe al mecanismo en el cual todos nos encontramos insertos, donde nuestros mercados fueron regalados. Hoy día cualquier limitante que tratemos de establecer nos repercute en otro ámbito. No olvidemos que Chile fue el único país en el mundo que consolidó su arancel en el GATT incluyendo los productos agrícolas. De modo que aquí no se trata de adoptar decisiones fáciles o rápidas y que sean neutrales. Desgraciadamente, repercuten en forma negativa en otros sectores que también nos interesa desarrollar.

En el caso de INDAP se ha venido haciendo un esfuerzo realmente enorme por mejorar la comercialización de los productos agrícolas. Pero quiero ser muy preciso: con mucho, resulta insuficiente. En todo caso, está claro que se viene realizando ese esfuerzo y que se está dando una mano efectiva a lo que se ha dado en llamar "la reconversión". De hecho, para este año se ha proyectado un programa que beneficiará a mil pequeños y medianos agricultores, todos beneficiarios, de INDAP, ubicados entre la zona sur de la Sexta Región y la parte norte de la Octava, con el objeto de subsidiar al sector y de ayudar a introducir cambios en la materia. Acaba de finalizarse un estudio -realizado por INDAP y la Universidad de Talca, si mal no recuerdo-, para determinar qué posibilidades alternativas tienen esos suelos, que hoy día sólo producen arroz. Hay un conjunto de conclusiones; pero no cabe duda -de hecho se están aplicando subsidios focalizados- de que ello implica un costo muy alto. Y el punto está en saber si estamos dispuestos a pagar ese costo o aceptar cambios, por ejemplo -lo que se ha tratado de inducir- la compra dirigida en los sectores productivos por parte de compradores institucionales (Fuerzas Armadas, casino de CODELCO, Ministerios de Salud y de Educación, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, etcétera). Allí nos encontramos con que un Diputado de Oposición, legítimamente, reclamó, preguntándose por qué sucedía así si ello debía hacerse mediante licitación y había productos importados más baratos, sin encontrar razones para comprar de ese modo. Hubo que explicarle la grave crisis que se estaba enfrentando.

En enero de este año, nuevamente ODEPA volvió a convocar a todos esos compradores institucionales para hacerles la misma petición: que dirijan sus compras con el objeto de beneficiar al productor nacional. Pero esta medida presenta en la práctica un problema de homogeneidad, porque, como se está comprando a pequeños productores, es necesario incentivar también la organización de los mismos, con el propósito de modernizar su sistema de compra de insumos, de comercializar sus productos y de aportarles nueva tecnología. Y eso requerirá nueva organización por parte de ellos y, sin duda, apoyo estatal.

Señor Presidente, lo que se está haciendo en la agricultura y la labor que desarrollan organismos específicos -INDAP, por ejemplo-, al parecer, no es

algo suficientemente conocido. Estoy cierto -así lo hemos propiciado algunos señores Senadores- que sería conveniente llevar a cabo un debate más a fondo sobre la materia.

Por eso, solicito oficiari al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que tenga a bien ilustrar al Senado acerca de las medidas que su Cartera e INDAP en particular han venido adoptando en el último tiempo para enfrentar las crisis de esta agricultura tradicional en los casos específicos que se indicaron -de fríjoles, de arroz, de papas, etcétera-, porque son muchos. Sería bueno que las conociéramos, a fin de realizar un debate con los antecedentes en la mano.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado por el señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el resto del tiempo del Comité Radical-Socialdemócrata, tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

PROBLEMAS DEL SISTEMA EDUCACIONAL DE COMUNA DE LAUTARO (NOVENA REGIÓN). OFICIOS

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, en esta ocasión, quiero dar a conocer algunos antecedentes respecto de la comuna de Lautaro, ubicada en la Novena Región. Esta localidad, de acuerdo a recientes datos, tiene una población prácticamente en un nivel estacionario. En 1982 los habitantes de esta comuna alcanzaban a 27.527 y en el censo de 1992 se registraron 28.736 personas; es decir, en los últimos diez años, ha crecido sólo en alrededor de mil habitantes. Dicha situación determina una densidad poblacional de 32 personas por kilómetro cuadrado, que se distribuyen en 50 por ciento de población urbana e igual porcentaje de población rural.

Los índices de analfabetismo que se conocen en esta comuna en personas mayores de 15 años indican 8 ó 9 por ciento en el sector urbano y un considerable 36 por ciento en el sector rural.

En el documento "La Pobreza en Chile", elaborado por la CEPAL en 1991, se señala que Lautaro es una de las localidades de mayor índice de extrema pobreza, alcanzando en algunos sectores cifras de indigencia realmente graves. Esta comuna tiene una población mapuche muy importante, que habita en el área rural en sectores como Pumalal, Coihueco, Cheuquepan, Dollinco, Cheuquel, entre otros.

Me he permitido destacar algunos de estos antecedentes, porque creo que la crisis que se observa en el sistema educacional de esta localidad hay que vincularla con la realidad que acabo de reflejar someramente. El Departamento de Educación Municipal de la comuna de Lautaro administra 37 establecimientos, y el sector privado tres. Su sistema educativo se visualiza sobredimensionado en sus gastos, teniendo en consideración los ingresos que puede generar. Un primer y ligero análisis permite imponernos de una baja sostenida en la matrícula de alumnos pertenecientes a dicho

sistema. Y si a ello se suma la mantención de las plantas docente y paradocente, se termina por quebrar prácticamente el equilibrio entre los ingresos y los gastos inherentes a la educación en la localidad de Lautaro.

Esto ha hecho que el aporte municipal sea inevitable. En los últimos años, se ha dado una constante que refleja los montos transferidos: en 1989 se transfirieron más de 6 millones de pesos; en 1990, más de 22 millones; en 1991, más de 23 millones, y en 1992, más de 90 millones de pesos.

La actual administración municipal, como una forma de enfrentar y resolver el problema, ha planteado sanear el sistema, abstrayendo todo costo que no signifique una función educativa directa y real, de manera de cuantificar y calificar la exacta dimensión del déficit en el sistema educativo municipal de Lautaro. Esta propuesta no implica una disminución del gasto mediante una reducción de personal asimilado al sistema, sino más bien una adecuada y racional utilización de los recursos humanos existentes.

La labor educativa será parte integrante y relevante dentro del contexto general del desarrollo comunal. Así lo han sostenido las actuales autoridades municipales. Por lo tanto, se busca propender un uso de horas docentes en actividades educativas de carácter comunitario, ya sea a través de las postas rurales por la vía del sistema de salud municipalizado; de grupos de pequeños agricultores mediante los programas de desarrollo agrícola, y de las actividades que en este sentido pueden realizar las juntas y unidades vecinales por intermedio del progreso comunitario. La educación y la capacitación de dirigentes vecinales aparece como una tarea necesaria que bien puede ser abordada con la redistribución de las horas docentes a que he hecho referencia.

También se contempla la creación de una escuela de teatro, de una escuela de deportes y de otra para una rama de las matemáticas. Con ello se busca potenciar el sistema educativo, permitiendo una mayor incorporación de educandos. Por esta vía, se pretende encarar la situación de pobreza y atraso que revelan los antecedentes e índices que he dado a conocer, la que de alguna manera repercute en el déficit presupuestario del área educativa municipal.

Con respecto a la estructura presupuestaria municipal para el año en curso, debemos hacer presente que refleja, al igual que en períodos anteriores, el crítico panorama que enfrenta el servicio de educación traspasado. El aporte necesario para el funcionamiento de tal servicio en el año 1992 fue superior a 90 millones de pesos, y equivale prácticamente al 20 por ciento del presupuesto municipal de la comuna de Lautaro.

En estas condiciones, se ven restringidas seriamente otras inversiones importantes para el ámbito local, limitando el accionar municipal a los servicios comunitarios y obras menores de bajo costo que no trastornan el funcionamiento del municipio.

En resumen, la situación educativa de la comuna de Lautaro constituye un elemento de especial trascendencia para la administración municipal. Y, en ese sentido, la propuesta de saneamiento y depuración del sistema actual contempla una acabada auditoría del mismo para la parte financiera; un análisis del aspecto técnico, mediante una comisión ad hoc de profesionales del área; una fórmula de solución que implica racionalizar y nuclear las acciones en el ámbito cultural y extraprogramático; una motivación de los actores del sistema, como principales gestores en la recuperación del mismo, y, por último, una medida que se traduzca en recurrir a instancias externas al municipio en busca de recursos adicionales.

Interesa consignar en este mismo sentido que se ha planteado regularizar definitivamente la situación de sueldos del personal de educación afecto a la ley de Estatuto Docente, que, entre otros aspectos, generó una mayor impositividad que debe normalizarse a partir de febrero de 1991, con una implicancia del orden de los 20 millones de pesos.

Si esto se agrega al déficit proyectado para 1993, podemos concluir, sin temor a exagerar, que el aporte necesario para el sector debiera ser superior a los 110 millones de pesos.

En mérito de los antecedentes expuestos, señor Presidente, me permito solicitar que se oficie al señor Ministro de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a fin de buscar un mecanismo que permita a la comuna de Lautaro enfrentar resueltamente el déficit presupuestario señalado y asumir de modo integral las funciones que le corresponden en el área de la educación, sin que ello afecte de nuevo, por cierto, el presupuesto municipal.

Tal como dije al inicio de mis palabras, se trata de un municipio que presenta elementos muy variados desde los puntos de vista social y cultural, y que, junto a otros de la Novena Región -especialmente los de la zona norte de la provincia de Cautín y todos los de la provincia de Malleco-, se halla entre los municipios más pobres del país, razón por la cual considero de justicia preocuparnos de él y proporcionarle los medios que le permitan enfrentar con éxito la superación del problema mencionado.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO. OFICIO

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, me ha parecido oportuno y conveniente expresar en esta ocasión mi interés por conocer el grado de avance e implementación en que se encuentra el Plan de Rehabilitación, Modernización y Saneamiento Financiero de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, aprobado por la ley N° 19.170, publicada en octubre de 1992.

En efecto, como se recordará, el citado cuerpo legal, después de una ardua elaboración colegislativa entre el Gobierno y ambas Cámaras del Congreso, encontró un amplio consenso en todos los sectores políticos para conciliar intereses e introducir profundas transformaciones a la Ley de Administración de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, establecida en el DFL N° 94, de 1960.

En tal sentido, todos los sectores convinieron en la importancia que representa, para el acelerado proceso de crecimiento económico que se observa en el país, la presencia activa de dicha Empresa, tanto en su servicio de carga como en el de pasajeros.

La estrategia de desarrollo económico asumida por el actual Gobierno, que orienta la producción nacional principalmente hacia los mercados extranjeros, otorga a aquellos servicios una importancia vital, para que sean capaces de transportar grandes volúmenes de carga, a fin de cubrir los requerimientos de las exportaciones y acceder con prontitud y seguridad a los clientes diseminados en los más relevantes y exigentes centros mundiales de consumo.

La ley N° 19.170 autoriza la inversión de importantes recursos en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por un monto global aproximado de 210 millones de dólares, más los fondos que se canalizarán a través del denominado Plan Trienal de Desarrollo.

De lo expuesto se desprende que el Estado está comprometiendo grandes recursos en favor de la Empresa, reorientando, por las especiales razones que se dieron durante el estudio, elaboración y formación de la referida ley, sumas que pudieron haberse destinado a satisfacer otras importantes necesidades en que se encuentra empeñado el Gobierno.

Hemos tomado conocimiento de la firma de los Protocolos competentes, suscritos en Japón con ocasión de la visita de Estado que hiciera a dicha nación el Presidente de la República a fines de 1992, en virtud de los cuales se cursaron créditos por aproximadamente 50 millones de dólares para impulsar en parte el Plan de Rehabilitación, Modernización y Saneamiento Financiero de la Empresa.

La Octava Región, que represento en el Senado, constituye un polo de desarrollo vital en los sectores industriales y forestales del país. Solamente el sector forestal prevé para el presente año un crecimiento de la carga por transportar superior al millón de toneladas con respecto al período anterior, de lo que fluye la necesidad de disponer con prontitud y, por qué no decirlo,

con urgencia la implementación inmediata de las obras y faenas que deben conformar el referido Plan.

La idea rectora es que la Empresa se modernice tecnológicamente para mejorar su desarrollo, con el propósito de que contribuya efectiva y eficientemente al progreso del país.

En esta perspectiva, no sería deseable que los recursos se utilizaran en reparaciones que sólo permitieran una "continuidad operacional relativa del servicio por dos o tres años", de los equipos e instalaciones, lo que serviría nada más que para postergar soluciones definitivas, haciéndonos volver, lamentablemente, a la situación actual.

La finalidad de la ley N° 19.170 es obtener, de manera inequívoca, una modernización efectiva y real de todos los servicios, a fin de elevar su eficiencia a un nivel técnico que permita dar prestaciones de alto rendimiento, para apoyar efectiva y permanentemente el proceso de desarrollo económico del país, y que haga posible mantener en buenas condiciones los equipos e instalaciones.

De lo expuesto se concluye que mi interés fundamental es que los ingentes recursos que el país, con gran sacrificio, ha dispuesto para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado sean cabalmente bien invertidos en su modernización, con el objeto de que este organismo pueda otorgar un servicio de carga y de pasajeros eficiente, seguro y de buen rendimiento en el largo plazo; atender las demandas de transporte de mercancías que exige urgentemente el proceso de crecimiento económico del país, y obtener márgenes de utilidad adecuados a su financiamiento.

La transformación de la gestión del servicio de carga, llevada a cabo mediante asociación con inversionistas privados, permitirá acceder a nuevos recursos, así como introducir profundas y drásticas modificaciones en su administración, con flexibilidad suficiente para emprender, además, nuevos negocios ligados a su papel principal, cual es el servicio de transporte de mercancías.

Me ha llamado la atención que en el último tiempo altos personeros de la Empresa estén dando a conocer la voluntad de ejecutar importantes proyectos inmobiliarios y de transformación de algunas instalaciones e infraestructuras ferroviarias para fines comerciales e industriales (por cierto, de gran envergadura y proyección), gracias a la flexibilidad comercial permitida por la ley N° 19.170. Sin embargo, no se visualizan (o, al menos, nada ha escuchado la opinión pública sobre el particular) obras y proyectos concretos relacionados en forma directa con los servicios de transporte, que son la esencia misma de los ferrocarriles, en cuanto a rehabilitación de vías, señales, subestaciones y maestranzas; a telecomunicaciones; a incorporación de nuevas tecnologías; a recuperación de los equipos tractores y remolcados; en fin, al grado, profundidad y características del verdadero

plan de modernización en el que todos pensamos al momento de aprobar el citado cuerpo legal.

La amplitud del objeto social de la Empresa, que la faculta para realizar negocios conexos, tuvo la intención de crear medios y condiciones que le permitieran alcanzar su pleno desarrollo y su consolidación en el servicio y explotación del transporte, tanto de carga como de pasajeros. Así queremos ver a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado: ligada a su esencia, por sobre otras actividades.

Quisiéramos entender que durante el año o más que duró la tramitación y estudio de la ley, la Empresa no estuvo ni pudo estar paralizada. En tal período, ciertamente, se debieron evaluar muchos proyectos que servirían de base a los cursos de acción que hoy permite la ley N° 19.170. El crédito del Gobierno japonés debiera ser una muestra de ello, de manera que sus resultados comenzaran a verse ya como una realidad.

En igual sentido, quisiéramos ver y oír a los trabajadores, junto a sus organizaciones gremiales, que tanto bregaron por hacer realidad esa ley especial, respaldando las decisiones que se vayan adoptando por los ejecutivos de la Empresa, dentro de la moderna concepción de una administración participativa. Preocupa, así, el silencio del capital humano, hoy incompatible con la realidad que vive nuestro país. Voces gremiales, particularmente de la Octava Región, nos acompañan en esta preocupación creciente.

Por todo lo expuesto, y con el deseo íntimo de manifestar nuestro mayor interés en que la modernización de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado sea una realidad a la mayor brevedad y en que no se posterguen decisiones que pudieren afectar severamente su viabilidad, solicito oficiar al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que recabe del Presidente del Directorio de dicha Empresa información en lo que se refiere a los siguientes aspectos:

1o Planes de inversión de corto, mediano y largo plazo para el uso de todos los recursos puestos por la ley a disposición de la Empresa, desglosados en grandes áreas técnicas y financieras;

2o Características de las inversiones y su orientación en cuanto propendan realmente a modernizar la Empresa y resolver definitivamente su situación de actual falencia;

3o Cronograma e implementación del plan de modernización de la Empresa (obras específicas en su conjunto y también por zonas geográficas y áreas técnicas);

4o Avance en la formación de las sociedades que explotarán el servicio de carga, a fin de evaluar el impacto en la solución del endeudamiento institucional;

5o Estudios existentes sobre la infraestructura y su uso, interactuando servicios de pasajeros otorgados por la Empresa y trenes de carga en manos de inversionistas privados asociados con ella;

6o Dotaciones de personal necesarias para la Empresa en la nueva etapa, con cronograma específico que prevea las adecuaciones que deban introducirse; y

7o Criterios que se adoptarán para disponer los aportes en las empresas filiales de carga, con indicación de la naturaleza de ellos, sus valorizaciones y las técnicas utilizadas para tales fines.

Muchas gracias.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- ¿Cuánto tiempo nos queda, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Diez minutos, señor Senador.

El señor DÍAZ.- Muchas gracias.

POLÍTICA AGRÍCOLA DEL GOBIERNO

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, voy a hacer algunos comentarios respecto de juicios emitidos aquí sobre agricultura.

Recuerdo la celeberrima frase de un señor Ministro de Agricultura de hace algún tiempo, quien propuso "comerse las vacas" y permitió una política desastrosa para el sector, lo que ahora está haciendo sentir sus consecuencias.

Es indudable que el actual Gobierno ha realizado un verdadero plan de reconversión para la agricultura. Me voy a referir a un solo caso. Durante muchísimos años no se llevó a cabo plan de regadío alguno, cosa que hemos señalado aquí hasta la saciedad.

En estos momentos, en cambio, existen cinco grandes obras de infraestructura, con tranques, que abarcan desde la Tercera hasta la Décima Regiones, que van a transformar los suelos de secano costero en tierra fértil, en tierra regada. Esto, sin duda, constituye una real conversión en la agricultura.

Para graficar de alguna manera lo variable que es esta área, los que vivimos en zonas agrícolas podemos recordar que hace algunos años, cuando bajó mucho el precio de la nuez, se arrancaron grandes cantidades de nogales. Habría que preguntarse a cuánto está hoy el kilo de nuez. Cuando se vinieron al suelo los precios de los vinos, se arrancaron enormes extensiones de vid

vinífera. Actualmente, la calidad del vino chileno permite que este producto alcance elevados precios en Europa y el resto del mundo. Y estamos de nuevo en la política de plantar vides destinadas a ese fin. Es decir, en la agricultura chilena no ha habido una política permanente, de largo plazo, y se ha estado variando -como muy bien decía el Senador señor Papi- un poco "al olfato", viendo cómo se presenta el precio de la papa, el del poroto, etcétera.

Indiscutiblemente, el Gobierno está promoviendo seriamente la gran reconversión mediante los planes de regadío. Para ello se está entregando bastante información a los agricultores.

Hace un par de meses visité los sectores del secano costero de la Sexta Región, donde más de 900 familias están recibiendo subsidios para transformar sus terrenos de siembra de trigo, de lenteja y de productos similares propios del sector, en zonas forestales mediante la plantación especialmente de eucaliptos, lo cual les augura un futuro promisorio, porque la industria de la celulosa y del papel está requiriendo cada vez mayor cantidad de esa madera de fibra corta. Todo esto se realiza con un gran aporte estatal.

Para graficar de alguna manera lo difícil que resulta el tema agrícola deseo recordar -y aquí hay algunos señores Senadores miembros de la Comisión de Agricultura- solamente lo que implicó llegar a un acuerdo cuando se estudió el proyecto que fijó la banda de precios para la harina. En esa oportunidad había que armonizar el interés de 150 mil pequeños productores de trigo -generalmente pequeños y medianos agricultores de zonas de secano costero, que no pueden sembrar ninguna otra cosa- con el de los 140 grandes molinos que hay en el país, con los 3 mil panaderos y, sobre todo, con los 14 millones de chilenos que consumen el producto del trigo, que es el pan.

Era necesario coordinar. Y en la Sala se halla un señor Senador que propuso un factor de conversión de 1.41, como fórmula de transacción entre el de 1.31, propuesto por el Ministerio de Agricultura, y el de 1.61, que pedían los molineros. Esta situación motivó meses de discusión (porque así de difíciles son las cosas), y obviamente cada cual defendía sus intereses. Pero los Senadores defendemos, especialmente, el interés de los 14 millones de chilenos, sin despreciar el legítimo derecho de los pequeños productores trigueros, de los molineros y de todos los involucrados. Quizás esto demuestre o explique lo complejo que a veces resulta ajustar el sistema.

Por otra parte, me parece absolutamente equitativo lo que el Gobierno está haciendo, en el sentido de adquirir, para hospitales, el Ejército e internados, grandes cantidades de aquellos productos cuyos precios están muy deteriorados, como son el arroz, las lentejas y los porotos. Por supuesto que el consumo que de ellos puedan hacer estos organismos, que requieren una gran cantidad de alimentos, no resuelve el problema de inmediato, pero, indiscutiblemente, representa una solución parcial. De hecho, se están abriendo muchos centros de compra para el arroz y el trigo, y asimismo se

pretende -ayer tuvimos, al respecto, una reunión con el señor Ministro de Hacienda, a la que asistió el señor Subsecretario de Agricultura, porque no pudo hacerlo el titular de la Cartera; de manera que hablo con conocimiento de causa- abrir dichos centros de compra para otros productos cuyos precios también están muy deteriorados.

Ahora bien, señor Presidente, la agricultura es tan variable que, tal vez, la desgracia que están sufriendo otros países traiga beneficios a Chile.

Nos hemos informado del crudo invierno que afecta a países de Europa, a Canadá, incluso a Florida, en Estados Unidos, donde no ocurre a menudo este tipo de fenómenos, y hasta a Cuba. En esos países están cayendo nevazones que han causado graves daños, y es posible que tengan una primavera con iguales fenómenos atmosféricos, lo que, obviamente, les provocaría una mala producción frutícola, situación que beneficiaría a Chile, porque lamentablemente las cosas son así.

Me ha tocado en suerte visitar, en representación del señor Presidente del Senado, un pueblo que me maravilló, llamado Israel, el cual no tiene problemas de nevazones, por lo menos en gran parte de su territorio, y posee enormes ventajas respecto de nosotros. La ventaja nuestra es encontrarnos aquí en verano, mientras allá están en invierno. Pero necesitamos muchas horas -al señor Presidente le consta- para llegar al Mediterráneo, a Francia, a Italia, a España, al norte de Estados Unidos, etcétera, a diferencia de ellos que en pocos minutos de viaje en avión -en mayor lapso, por barco- logran colocar sus productos en toda Europa o en parte de Estados Unidos. Por cierto, el clima y la distancia geográfica son una desventaja que deteriora las posibilidades de nuestro comercio. No obstante, tenemos fe en que la agricultura chilena superará esta crisis, sin negar que afecta a algunos productos, como ha sucedido en otras ocasiones.

Años atrás la ganadería, la vitivinicultura y la lechería fueron sectores que tuvieron problemas, los cuales han disminuido parcialmente. Hoy día, a lo mejor, la producción de vino, la pecuaria y la forestal muestran el camino que debemos seguir.

Creo que el Gobierno está trabajando seriamente, sobre todo mediante un plan de reconversión fundamental, destinado a cambiar las zonas de secano en zonas de riego, abriendo así nuevas alternativas de siembra, porque el secano costero permite sólo el cultivo de lentejas, trigo y un limitado número de otros productos. Sin embargo, teniendo agua para regadío, que es el plan del Gobierno, la diversidad de siembras es muchísimo mayor.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No habiendo otro señor Senador del Comité Demócrata Cristiano que desee usar de la palabra, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 18:31.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción